

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2017-4462 *Información pública del Anteproyecto de Ley de Cantabria de Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 117 ter b) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RESUELVO

Someter a información pública el "Anteproyecto de Ley de Cantabria de Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad", por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el primer día hábil siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo del citado Anteproyecto de Ley puede ser consultado en la Dirección General de Política Social (Paseo General Dávila, nº 87, de Santander), en la página www.participacion.cantabria.es, así como a través del portal web del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria www.transparencia.cantabria.es.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones o aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del anteproyecto de Ley.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Política Social y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social (calle Lealtad, nº 24, de Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 9 de mayo de 2017.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social,

Eva Díaz Tezanos.

2017/4462